

Proceso N° 12985

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente:

Dr. FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL

Aprobado Acta No. 151

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre del dos mil uno (2001).

VISTOS

Procede la Sala a resolver respecto a la manifestación de desistimiento del recurso extraordinario de casación elevada por el defensor del procesado ALVARO JOSE ALFONSO MORENO.

ANTECEDENTES

El Juzgado Primero Penal del Circuito de Chiquinquirá condenó a ALVARO JOSE ALONSO MORENO como autor del delito de homicidio, a la pena principal de veinticinco (25) años de prisión, la que fue confirmada por el Tribunal Superior de Tunja el primero (1º) de noviembre de 1996. Contra esta decisión fue interpuesto el recurso extraordinario de casación, el que se surte actualmente en esta Corporación.

CONSIDERACIONES

El artículo 230 del Código de Procedimiento Penal, establece que las partes podrán desistir de la casación y de la acción de revisión antes de que la Sala las decida.

Estando la presente actuación al Despacho para fallo, en memorial que antecede el defensor del procesado manifiesta que desiste del recurso extraordinario de casación.

Así las cosas, es evidente que la actuación está dentro de los presupuestos legales para aceptar el desistimiento manifestado por el defensor del procesado.

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL,

RESUELVE:

ACEPTAR el desistimiento del recurso extraordinario de casación propuesto por el defensor del procesado ALVARO JOSE ALFONSO MORENO y devolver al Tribunal de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS E. MEJIA ESCOBAR

FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL JORGE E. CORDOBA POVEDA

HERMAN GALAN CASTELLANOS CARLOS A. GALVEZ ARGOTE

JORGE A. GOMEZ GALLEGO EDGAR LOMBANA TRUJILLO

ALVARO O. PEREZ PINZON NILSON PINILLA PINILLA

No hay firma

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria